

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día nueve del mes de julio del año dos mil veinte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Analista Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; así como al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; así como al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz, acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Trigésima Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día nueve de julio del año 2020.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud con número de folio **00947820** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00947820/141/2020** de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte en el que solicita:

**Solicitud 00947820.- "Por medio de la presente solicito información sobre los vehículos registrados como propiedad de las personas jurídicas denominadas Pepsico de México, S.R.L de C., The Pepsi Bottling Group México, S de R.L de C.V, Bienes Raices Metropolitanos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Servicios de Alta Especialidad Gepp S.R.L de C.V y Grupo Gepp, S.A.P.I de C.V, para lo cual se requiere concretamente lo siguiente: -El número total de los vehículos que conforman parte de cada empresa, así como un desglose de cada una de ellas. -Los documentos que presentó cada empresa para el registro de los vehículos..."**

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA y CONFIDENCIAL** la información, mediante oficio SSP/DGA/DRCV/1945/2020 de fecha treinta de Junio del año dos mil veinte, manifestando lo siguiente: "Me permito solicitar la Reserva y Confidencialidad en la cual sea negada la entrega de la información solicitada y se proceda a clasificar la información como confidencial en su totalidad, con respecto a entregar el número total de los vehículos que forman parte de cada empresa, con el desglose de cada una de ellas, así como realizar la entrega de los documentos que haya presentado cada PERSONA JURÍDICA para el registro de tales bienes, ya que con ello se haría identificable LA SOLVENCIA ECONOMICA Y LOS DATOS PERSONALES DE CADA PROPIETARIO DE LOS QUE HACEN MENCIÓN, invadiendo el ámbito privado de cada una de aquellas personas registradas en el Centro de Servicios Yucatán y/o Departamento de Registro de Control Vehicular. Presentando un riesgo latente, puesto que los datos y documentos peticionado le corresponde a una persona moral, que pudieren ser usados para actividades de carácter delictivo, como por ejemplo podría clonarse los datos y utilizarlos en otros vehículos y cometer algún tipo de delito, por ende deben protegerse como confidencial, por contener datos personales cuyo acceso pudiera causar un daño en su esfera íntima con fundamento en los numerales 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad a lo establecido en los ordinales 68 fracción VI, 111, 113 fracción V, 116, 131, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación la RESERVA y CONFIDENCIAL, siendo **CONFIRMADO la CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA** por unanimidad de votos, por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que



originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.